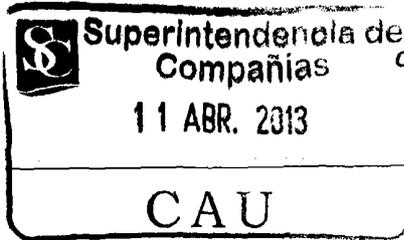




S.A.



COMPANÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA  
CENTRO DE ACOPIO AEROPUERTO

Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.13.000657

17308

Quito, 06 de Abril 2013

NUMERO DE OFICIO:

Handwritten notes: "Kudo" and "1,00"

SEÑORES:  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Presente.-

Reciba un afectuoso saludo de quienes conformamos la **COMPANÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA CENTRO DE ACOPIO AEROPUERTO CIATRANSCAAER S.A.**, y a la vez deseándole éxitos en sus labores encomendadas.

Yo, Armijos Gavidia Fanny Lili, con número de cedula 170338866-8, en mi calidad de Gerente General y representante legal de la compañía en mención, informo que con fecha 05 de Abril del presente año; se me ha dado a conocer sobre la transferencia de acciones, las mismas que se han procedido a registrar en el libro de acciones de la empresa.

Con fecha *05 de Abril de 2013*, y para todos los fines legales establecidos en el Art. 188 y 189 de la Ley de Compañías vigente, informo:

Que la señora Codena Vargas Lilian Patricia con número de cédula 171082445-7, de nacionalidad ecuatoriana y estado civil casado, ha procedido a ceder a favor del Señor Mejía Cerón José Amable Rodrigo, con número de cedula 0400443537, nacionalidad ecuatoriana y estado civil Casado, **DIEZ ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE \$ 1.00 (UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA)** cada una; que van desde la 1001 la 1010 con título N° 13. Por un valor total de \$10.00 (**DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA**).

Se deja expresa constancia que el CEDENTE no adeuda cantidad alguna por esta transacción, cuyo valor ha sido cubierto totalmente y que dicha acción cedida forma parte del capital suscrito de la empresa de transporte denominada **COMPANÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA CENTRO DE ACOPIO AEROPUERTO CIATRANSCAAER S.A** por lo que declaro que la transferencia es legalmente perfeccionada en esta fecha y sin lugar a reclamo posterior.

Firman en unidad de acto y por duplicado el cesionario y cedente.

*Lilian Patricia Codena Vargas*  
Sr. Codena Vargas Lilian Patricia  
C.I. 171082445-7  
CEDENTE

*José Amable Rodrigo Mejía Cerón*  
Sr. Mejía Cerón José Amable Rodrigo  
C.I. 0400443537  
CESIONARIO

Autorización Conyugal en virtud del Art. 181 del Código Civil ECUATORIANO.

*Yasmin Joselito Arregui Delgado*  
Sr. Arregui Delgado Yasmin Joselito  
C.I. 170988331-6  
CONYUGE

Con estos antecedentes solicito muy comedidamente se proceda a que la transferencia de acciones se legalice y se inscriban los nombres del nuevo socio en la Superintendencia de Compañías.

Por la atención a la presente anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

*Fanny Lili Armijos Gavidia*  
Sra. Armijos Gavidia Fanny Lili  
**GERENTE GENERAL DE LA COMPANÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA CENTRO DE ACOPIO AEROPUERTO CIATRANSCAAER S.A.**

Handwritten note: "ok - cd."

Handwritten note: "Transferencia Registrada, 17-04-13."



**CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES**

Tababela, 05 de Abril de 2013

SEÑORA:

Armijos Gavidia Fanny Lili

**GERENTE GENERAL**

**COMPañIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA CENTRO DE ACOPIO  
AEROPUERTO CIATRANSCAAER S.A.**

Presente.-

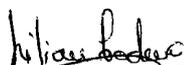
Señora Gerente General:

Con fecha 05 de Abril del 2013, y para todos los fines legales establecidos en el Art. 188 y 189 de la Ley de Compañías vigente, le informo:

Que he procedido a ceder a favor del Sr. Mejía Cerón José Amable Rodrigo con número de cédula 0400443537 de nacionalidad ecuatoriana y estado Casado **DIEZ ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE \$ 1.00 (UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA)** cada una; que van desde la 1001 a la 1010, con título N° 13 Por un valor total de \$10.00 (DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA).

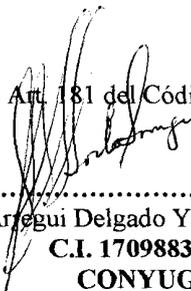
Se deja expresa constancia que el CEDENTE no adeuda cantidad alguna por esta transacción, cuyo valor ha sido cubierto totalmente y que dicha acción cedida forma parte del capital suscrito de la empresa de transporte denominada **COMPañIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA CENTRO DE ACOPIO AEROPUERTO CIATRANSCAAER S.A** por lo que declaramos la transferencia legalmente perfeccionada en esta fecha y sin lugar a reclamo posterior.

Firmamos en unidad de acto y por duplicado junto con el CESIONARIO. Usted, Sra. Gerente General; se dignara en registrar esta transferencia de acciones en los libros de Accionistas y notificar a la Superintendencia de Compañías.

  
.....  
Sra. ~~Codena Vargas~~ Lilian Patricia  
C.I. 171082445-7  
**CEDENTE**

  
.....  
Sr. Mejía Cerón José Amable Rodrigo  
C.I. 0400443537  
**CESIONARIO**

Autorización Conyugal en virtud del Art. 181 del Código Civil ECUATORIANO.-

  
.....  
Sr. Arregui Delgado Yasmin Joselito  
C.I. 170988331-6  
**CONYUGE**